



RESOLUCIÓN R-021/22, DE 19 ENERO, DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA, POR LA QUE SE CREA EL SELLO ELECTRÓNICO DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA

La progresiva y definitiva implantación de la Administración Electrónica en nuestro país derivada de los cambios normativos experimentados con la entrada en vigor de las Leyes 39/2015 y 40/2015, ambas de 1 de octubre, basados en la exigencia de una relación en forma exclusivamente electrónica, sin papeles, entre entidades y ciudadanos, requiere la aprobación de aquellas normas que la hagan efectiva en el ámbito propio de cada institución.

Mediante Resolución R-1037/19, de 19 de diciembre, del Rectorado de la Universidad Politécnica de Cartagena se creó el sello electrónico de la Universidad Politécnica de Cartagena. Dado que el citado sello electrónico tenía una validez hasta el 14 de enero de 2022, resulta necesaria la creación y publicación del nuevo sello electrónico de la Universidad Politécnica de Cartagena.

En virtud, y al amparo de los artículos 11.2 del Reglamento de Administración electrónica de la Universidad Politécnica de Cartagena, aprobado mediante Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 20 de marzo de 2019, y los artículos 26 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y 41 y 42 de la Ley 40/2015, de 2 de octubre, y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y por el Decreto 160/2021, de 5 de agosto, del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BORM de 7 de agosto de 2021), por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Politécnica de Cartagena (UPCT), este Rectorado

RESUELVE

PRIMERO.- La creación del siguiente sello electrónico:

- **Sello Universidad Politécnica de Cartagena:**
 - Titular responsable de su utilización: Secretaría General.
 - Características técnicas generales: especificadas en el anexo I.
 - Actuaciones y procedimientos para los que podrá ser utilizado: publicación de comunicados en el Tablón Oficial Electrónico y Actuaciones Administrativas Automatizadas.

SEGUNDO.- El servicio de validación para la verificación del certificado es VALIDE, de la plataforma de validación de certificados de la Administración General del Estado, disponible en la dirección <https://valide.redsara.es>.

CSV:	NBUuC6onmwdThpoXYyFH7SzZH	Fecha:	25/01/2022 17:46:10	
Normativa:	Este documento es copia auténtica imprimible de un documento administrativo firmado electrónicamente y archivado por la Universidad Politécnica de Cartagena.			
Firmado Por:	Universidad Politécnica de Cartagena - Q8050013E			
Url Validación:	https://validador.upct.es/csv/NBUuC6onmwdThpoXYyFH7SzZH	Página:	1/3	



TERCERO.- Publicar la presente resolución en la Sede Electrónica de la Universidad Politécnica de Cartagena.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, Orgánica de Universidades, esta Resolución agota la vía administrativa, y al amparo del artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra la misma cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente de la fecha de la publicación de la presente resolución, o, en su caso, recurso contencioso-administrativo ante el órgano de la jurisdicción contencioso-administrativa que corresponda, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de publicación de la presente resolución, en la forma establecida en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Cartagena, a 19 de enero de 2022

LA RECTORA

BEATRIZ|
MIGUEL|
HERNANDEZ|
Beatriz Miguel Hernández

Firmado digitalmente por BEATRIZ|MIGUEL|HERNANDEZ
Fecha: 2022.01.21 08:22:35 +01'00'



CSV:	NBUuC6onmwdThpoXYyFH7SzZH	Fecha:	25/01/2022 17:46:10		
Normativa:	Este documento es copia auténtica imprimible de un documento administrativo firmado electrónicamente y archivado por la Universidad Politécnica de Cartagena.				
Firmado Por:	Universidad Politécnica de Cartagena - Q8050013E				
Url Validación:	https://validador.upct.es/csv/NBUuC6onmwdThpoXYyFH7SzZH	Página:	2/3		



ANEXO

Sello electrónico de “SELLO UNIV. POLITÉCNICA DE CARTAGENA”

LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SELLO ELECTRÓNICO SON LAS SIGUIENTES:

Código único de identificación: 1c 83 82 26 10 af 5d f2 60 33 d0 5a 68 9a 0d 0c
Prestador de servicios de certificación que emite el certificado: C= ES, O = ACCV, OU = PKIACCV, CN=ACCVCA-120
Identificación del sello electrónico: C = ES, ST = MURCIA, L = CARTAGENA, O = UNIVERSIDAD POLITECNICA DE CARTAGENA, OU = U06400008, OU = SECRETARIA GENERAL, OU = SELLO ELECTRÓNICO, SERIALNUMBER = Q8050013E, CN = UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA, 2.5.4.97 = VATES-Q8050013E
Comienzo y fin del periodo de validez del certificado: jueves, 23 de diciembre de 2021 14:56:00 – domingo, 22 de diciembre de 2024 14:56:00
Límites de uso del certificado: Firma digital, Sin repudio, Cifrado de clave (e0)
Huella digital del certificado: b1 ff a5 1e 78 ad a6 ae 6c fe 93 a5 50 db ab 3f a7 b5 56 00
Comprobación del estado de revocación del certificado: CRL: http://www.accv.es/fileadmin/Archivos/certificados/accvca120_der.crl OCSP: http://ocsp.accv.es